



R.U.T.: 61.308.000-7
Dirección: Bilbao N°931
Teléfono: 56-45-2210344
Fax: 56-45-2213420

Demandante SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
Unidad de Compra SAG -Araucanía
Fecha de emisión 12 de Noviembre de 2014

ORDEN DE COMPRA MANUAL N°12

Señor(es) : Ofracio Arriagada Salazar
 R.U.T. : -----
 Dirección :
 Fono :
 Fax : -

Fecha de entrega de servicios : Mes de noviembre de 2014
 Dirección de envío de factura : Bilbao N°931, Temuco
 Método de despacho : Entrega en taller del proveedor
 Forma de pago : a 30 días

Cantidad	Descripción del Producto/Servicio	Valor Neto
4	Reparación de aperos y monturas a utilizar en las veranadas en sector rural de Lonquimay, actividades oficiales SAG	326.000
Neto		\$ 326.000
10% retención		\$ 32.600
Total		\$ 293.400

Esta orden de compra proviene de un Trato Directo en razón de:
 Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°7 letra f) de su reglamento:
 Contratación de un determinado proveedor en razón de la confianza.
 Resolución: N° 1670/Ex. Del 11 de noviembre 2014

Fuente de Financiamiento: 2206999 Prog. 5 2.6-6046 09211

UUS : Oficina Sectorial Victoria, SC N°47

Responsable de la Recepción: David Burgos San Martín, Jefe Oficina Sectorial Victoria
 ID Compromiso: Por comprometer

Jéssica Sepúlveda Fuentes
 Enc. Ejecutivo/a de Compras
 Sede Regional

América Pulgar
 Enc. Administración y Finanzas
 Sede Regional

Eduardo Figueroa Goycolea
 Director Regional (TyP)
 SAG Araucanía



APRUEBA TRATO DIRECTO POR REPARACIÓN DE
APEROS Y MONTURAS UTILIZADAS EN LAS
VERANADAS, ACTIVIDAD DEPENDIENTE DE LA
OFICINA SECTORIAL VICTORIA, SAG REGIÓN
DE LA ARAUCANÍA

TEMUCO, 17 1 NOV 2014

Nº 1670 / (Ex.) VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo Nº 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República; la Resolución Nº 887 de fecha 14 de febrero de 2013 que crea la División de Gestión y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero, establece su estructura y funciones; la Resolución Nº 475 del 04 de abril de 2013 que cambia denominación a Unidad que se indica y determina funciones la Resolución; la Circ. Nº 389 de fecha 18 de julio de 2013, que indica uso obligatorio de los formatos de términos de referencia y bases técnicas; la Resolución Nº 112 del 14 de abril de 2014 que designa Transitoria y Provisionalmente al Director Regional SAG de La Araucanía; y la Resolución Nº 5207 del 15 de julio de 2014 que establece orden de subrogancia al cargo de Director Regional SAG de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de compra Nº 47, presentada por el Jefe de la Oficina Sectorial Victoria.

2.- Los términos de referencia definidos por la Unidad Usuaria Solicitante, y que forman parte integrante de la presente resolución.

3.- La necesidad de reparar aperos y monturas a utilizar en las veranadas en el sector rural de Lonquimay.

4.- Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la ley 19.886 y el artículo 10, Nº 7 letra f) del Reglamento, en lo referido a "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la contratación directa por la reparación de aperos y monturas con el proveedor **Ofracio Arriagada Salazar**, R.U.T Nº _____, por un monto total de **\$326.000**.



2.- **EMÍTASE** la orden de compra al proveedor individualizado, y por el monto señalado.

3.- **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente contratación de servicio, conforme a la clasificación y disponibilidad presupuestaria de la Unidad Usuaria Solicitante.

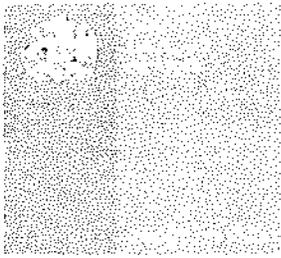
ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP)
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Distribución:
- Administración y Finanzas Región de La Araucanía
- Oficina de Partes Región de La Araucanía



TERMINOS DE REFERENCIA

TRATO DIRECTO "REPARACION DE APEROS Y MONTURAS PARA EL USO DE CABALLOS EN ACTIVIDADES DE VERANADAS"

Nº Solicitud de compra	47
Producto o Servicio Requerido	REPARACION DE APEROS
UUS	Sector Victoria
Producto Crítico	No
Monto estimado total de la contratación	\$326.000
Escrituración de contrato	No
Duración de contrato	Emisión de OC por única vez

1. Introducción y Objetivo General

Contratar el Servicio de Reparación de Aperos, bienes que se encuentran en la Oficina de Lonquimay, para el uso de caballos arrendados para las veranadas.

2. Alcance y Cobertura

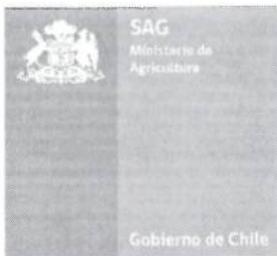
La contratación tendrá alcance Sectorial, a utilizar para la reparación de los aperos que se utilizan para las veranadas en la Oficina del Lonquimay.

3. Características y Antecedentes Generales del Servicio

- Reparación de Aperos.
- Restitución de Materiales
- Mano de Obra

4. Antecedentes del Proveedor

Nombre o razón social : OFRACIO ARRIAGADA SALAZAR
R.U.T. :
Dirección : Sector rural de Lonquimay
Fono : S/F
E-mail : S/E



5. Plazo máximo, condición y lugar de prestación del Servicio

Dada la naturaleza del requerimiento, el servicio será realizado en el domicilio del Proveedor, el cual retirara desde el domicilio de la Oficina Lonquimay O'Higgins N°801

6. Operatoria de la contratación

Emisión de una única orden de compra que ampara el proceso.

7. Coordinador del Trato Directo

Nombre : DAVID BURGOS SAN MARTIN
Cargo : Jefe de oficina Sectorial Victoria
Fono : 56-45-2841538
E-mail : David.burgos@sag.gob.cl

8. Justificación para solicitar el Trato Directo

Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, art. 8 letra f, Ley 19.886.-

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

No aplica

9. Otros Aspectos Administrativos

No aplica

**DAVID BURGOS SAN MARTIN
JEFE OFICINA SAG VICTORIA**

N° Folio 47Fecha : 03-11-2014

a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC: SI NO x

Solicita Trato Directo para reparacion de aperos de monturas de Veranadas

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente , señalarlo expresamente . Si su solicitud requiere ser provista a través de un **trato directo** con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida

c) Monto Estimado (\$, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión .

\$ 326 000

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Un

e) ID de Prefectación Presupuestaria:

2206999 Prog.09 2 6-6046

Financiamiento: Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

Requerida para emisión de OC (según fechas PAC)

1era. Quincena de noviembre 2014

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas

Si el requerimiento se enmarca en este contexto , debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes , que deben contener al menos la siguiente información adicional :

Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
Forma, oportunidad y condición de pago .
Plazo y lugar de entrega , especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
Naturaleza y monto de las garantías Adicionales . (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaría Solicitante para constituir la comisión de licitación.

i) Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación , identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250 . Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i 1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)

Forma, oportunidad y condición de Pago .

Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar .

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado

Elena Rivas G. / Ejecutivo de Compras/ elba.rivas@sag.gob.cl

DAVID BURGOS SAN MARTIN / JEFE OFICINA SAG VICTORIA
JEFE DIVISION / DEPARTAMENTO / DIRECTOR REGIONAL/ENCARGADO REGIONAL/JEFE OFICINA SECTORIAL

PETICIÓN DE APEROS Y ARREGLOS DE MONTURAS OFICINA SAG LONQUIMAY.

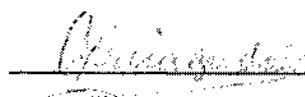
Nombre: Ofracio Arriagada Salazar

Run:

Aperos faltantes.

- Montura 1: - Correa cincha 2
 - Cincha
 - Cabezada
 - Freno
 - Correa espuelines
- Montura 2: - Cincha
 - Cabezada
 - Correa cincha 1
 - Espuelines
- Montura 3: - Correa cincha
 - Cabezada
 - Espuelines
- Montura 4: - Cincha
 - Correa de cincha 2
 - Rienda completa
 - Espuelines.

APEROS PARA AREGLAR (Don Ofracio)	UD	PRECIO
Correa Cincha	6	\$9.000
Cabezada	3	\$30.000
Correa Espuelines	1	\$1.000
Rienda Completa	1	\$35.000
Cinchón	1	\$5.000
Rodilleras	4	\$80.000
Peleras	4	28.000
Espuelines	3	45.000
Cinchas	3	15.000
Frenos	2	28.000
arciones	4	40.000
Arreglos	varios	\$10.000
TOTAL		\$326.000



Firma

29 de octubre de 2014



S.A.G.	OF. DE PARTES
FECHA	30 OCT. 2014
DESTINO	Director
ASUNTO	TUNAJA
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>

ORD: N° 809

ANT: No Hay.

MAT: Solicita trato Directo.

VICTORIA, 28 de Octubre de 2014

DE: JEFE OFICINA SAG VICTORIA, REGION DE LA ARAUCANIA.

A : Sr. DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, REGION DE LA ARAUCANIA.

Se solicita tenga a bien autorizar Trato Directo para la reparación de aperos de las monturas que se utilizan para las veranadas de acuerdo a la siguiente causal:

Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, art. 8 letra f.

Por lo anterior se adjunta cotización del proveedor.

Saluda Atentamente a Ud.,



DAVID BURGOS SAN MARTIN
Ingeniero Agrónomo
JEFE OFICINA SAG VICTORIA

DISTRIBUCION:

- Director Regional del SAG
- Archivo oficina